

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2019/6039 *Aprobación definitiva expediente de Derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio colectivo de viajeros de Autobús urbano.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2.019, acordó prestar aprobación inicial al expediente relativo a la derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Autobús Urbano Colectivo de Viajeros.

El referido acuerdo plenario fue hecho público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 114 de fecha 18 de junio de 2.019. Asimismo, en el mismo sentido, apareció edicto en el Diario Jaén de fecha 4 de junio pasado, así como en el Tablón Virtual de la sede electrónica del Ayuntamiento de Martos permaneció expuesto desde el día 29 de mayo pasado, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, todo ello para cumplimentar el trámite de información pública por plazo de 30 días hábiles, durante el cual no se ha interpuesto reclamación alguna.

Por cuya virtud a tenor de lo expuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo el acuerdo plenario provisional de fecha 24 de mayo de 2.019, procediéndose a su publicación y significándose que contra el mismo cabe recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, a 20 de diciembre de 2019.- El Alcalde-Presidente, VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO.